

**REPORTE DE SUSPENSION DE FIRMA BENEFICIADORA
POR CONCEPTO DE NO PAGO DE FONECAFE**

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Productores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, **(ICAFE)**.

Se le comunica al Sector que la siguiente Firma Beneficiadora se encuentran suspendida al día de hoy por incumplimiento a las disposiciones de la Ley N°7301 Ley de Creación del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera y sus reformas siendo la última la N°8807 publicada el 30 de abril del 2010.

Suspendida para inscripción en el ICAFE de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, por no haber cancelado el monto total de FONECAFE correspondiente al **II Trimestre de la Cosecha 2015-2016**

CÓD	NOMBRE BENEFICIO
77	Coope el Dos de Tilarán R.L

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo